LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 96/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA POLICÍA NACIONAL – PLURIANUAL (ID N° 302.808).

Asunción, 25 de febrero de 2016

NOTA ACLARATORIA N° 01

CONSULTA 1: Consultamos si las Planillas Auxiliares N. 1,2 y 3 deberán presentarse por cada ítem que compone cada Late, por ejemplo el Lote 1 está compuesto por 10 ítem es decir deberán presentarse 10 planillas auxiliares para el lote 1 o solo se deberá presentar un juego por cada LOTE? Favor Aclarar.

REPUESTA: Se deberá presentar una planilla auxiliar por cada ítem en todos los lotes.

CONSULTA 2: En el Lote 1 Ítems 1 Sede de la Oficina Central solicitan 2 Personas para el mantenimiento del Salón de Atención y baño público, estipulan un Horario de 0700 hasta las 19:00 de lunes a viernes totalizando 60 Hs semanales. Nuestra consulta es si se puede establecer dos turnos para este servicio puesto que el Artículo 201 del Código del Trabajo estable que "Cuando por circunstancia especiales se deban aumentar las horas de jornada este trabajo será considerado extraordinario a los efectos de su remuneración y en ningún caso deberá exceder de tres horas diarias, ni sobrepasar en total cincuenta y siete horas por semana".

POLICIA NACIONAL PARAGUAY Dirección Administrativa Departamento U.O.C.

REPUESTA: Se puede establecer dos turnos para este servicio.

CONSULTA 3: Con relación al salario del personal requerido, el criterio a ser tenido en cuenta en cuanto a las 8 horas de lunes a viernes será el pago por jornal, se estaría aceptando la división por 26 días o por 30 días, o salario mínimo vigente considerando las Resoluciones de la DNCP N° 2081/13 y 512/15.

REPUESTA: Los cálculos para la remuneración del trabajo a jornal, deberá realizarse según se establece en el código del trabajo y en ningún caso podrá ser inferior al que se establezca como mínimo de acuerdo con las prescripciones de la Ley.

CONSULTA 4: Con relación al Lote 1, en su Lista de Servicio figuran las Oficinas de Caaguazu y Edificio del Departamento de Informática y en sus especificaciones técnicas del PBC no se tuvo en cuenta estos dos ítem No 9 y 10, nos podrían aclarar si se deja de cotizar o estarían realizando una Adenda los datos precisos para dichos cálculos.
REPUESTA: Ver Adenda N° 4

CONSULTA 5: **IAO 11.1(e)**. a) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.

Con respecto a este punto pido a la convocante remitirse a la resolución MTESS N°29/16 en los artículos número 1, 2, 3, 4, 5, y 6.
En el cual se establece de que la presentación de las planillas laborales del año 2015 se tendrán que realizar entre el 1 de Marzo al 30 de Abril del 2016.
Pedimos a la convocante de que teniendo en cuenta que la apertura de sobres se realizará el 2 de Marzo del corriente, sea considerado la presentación de planillas laborales realizado el año pasado.

REPUESTA: Será considerada la presentación de planillas laborales realizadas el año pasado.

CONSULTA 6: **IAO 11.1 (f)**. e) Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planilla correspondientes al semestre anterior a la fecha de Apertura de Ofertas.
Con respecto a este punto pido a la convocante remitirse a la resolución MTESS N°29/16 en los artículos número 1,2,3,4,5, y 6.
En el cual se establece de que la presentación de las planillas laborales del año 2015 se tendrán que realizar entre el 1 de Marzo al 30 de Abril del 2016.
Pedimos a la convocante de que teniendo en cuenta que la apertura de sobres se realizará el 2 de Marzo del corriente, sea considerado la presentación de planillas laborales realizado el año pasado.
REPUESTA: Será considerada la presentación de planillas laborales realizadas el año pasado.

Dirección Administrativa
Departamento
U.O.C.

CONSULTA 7: En el punto 3. Especificaciones Técnicas. No se encuentra el horario y los días de prestación del servicio para la sede de la Oficina de Caaguazú ni tampoco la cantidad de personales necesarios
REPUESTA: Ver Adenda N° 4

CONSULTA 8: Plazo de prestación del servicio. El contrato a ser suscripto en su oportunidad tendrá una vigencia de 10 meses, no pudiendo ser renovado ni prorrogado en forma automática sino a pedido o acuerdo expreso de las partes. No debe ser 12 meses?
REPUESTA: Ver Adenda N° 4

CONSULTA 9: Referencias. Se deberá presentar junto a la oferta referencia de contratos de cómo mínimo dos años atrás y Constancias de Servicio prestado actualizado (año 2009). El año está bien?
REPUESTA: Ver Adenda N° 4

CONSULTA 10: Por otra parte, teniendo en cuenta los montos referenciales publicados en el portal de contrataciones públicas en el lote 1 se observan varios ítems con montos referenciales muy irrisorios considerando la cantidad de personales y horarios que deben prestar los servicios de limpieza en especial en los ítem 1, 6 y 10, si nos guiamos por el código laboral de trabajo básicamente con esos montos se alcanzan a pagar los salarios y las cargas sociales sin tener en

cuenta de que el oferente tiene otras obligaciones con los personales, debe realizar las compras de los materiales y equipos y la tasa de beneficios y gastos indirectos, pedimos a la convocante hacer una revisión en cuanto a lo que solicitan con relación al monto referencial en el pliego de bases y condiciones.

REPUESTA: Los precios referenciales se han establecidos teniendo como base las últimas adjudicaciones.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY Dirección Administrativa Departamento U.O.C.

Lic. ATILIO GABRIAGUEZ TORALES
Comisario Principal MCP.
Jefe Departamento UOC.